



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 32/2006

Santiago del Estero, 20 de febrero del 2006.

VISTO;

La Resolución General N° 03 de fecha 12 de Enero del 2005;

CONSIDERADNO;

Que mediante el referido acto administrativo se actualiza el circuito administrativo para la emisión de Certificados de conducta Fiscal.

Que se hace necesario dejar debidamente aclarado con respecto a las situaciones planteadas por la aplicación del Punto N° 14 del Anexo de la referida Resolución General, en concerniente a la exigencia de Conductas Fiscales en las Compras Directas que efectúen los Organismos Públicos.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º). MODIFICASE el Punto 14º del Anexo de la Resolución General N° 03/05 el que quedara redactado de la siguiente forma: “ No se exigirá el Certificado de Conducta Fiscal en los Organismos Públicos cuando las Compras Directas No superen los \$1.000,00 (Pesos Un Mil). En cambio se deberá exigir Certificados de Conductas Fiscal en las Compras Directas cuando las mismas sean realizadas en forma permanente a los mismos proveedores.

ARTICULO 2º) Registrar, notificar a dependencias del Organismo, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

C.P.N. CÉSAR E. LEDESMA
Director
Dirección General de Rentas
Santiago del Estero